



Reunidos en las Salas Comisionales de esta M. N.
 y M. L. Ciudad de Sevilla, hoy veinte y cinco de Abril
 de mil ochocientos cincuenta y siete, previa citacion
 a los objetos que la misma expresa, los Sr. Concejales
 y mayores contribuyentes que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. D. Martin Perez de Andela
 Segundo teniente Alcalde, por quien se hizo presente
 ante todo que por los Sr. Concejales de los años pasados
 mil ochocientos cincuenta y cinco, y primera epoca de
 mil ochocientos cincuenta y seis, se habia acudido a su
 Autoridad en demanda de la proteccion que han merecido
 contra el procedimiento de que se ven, objeto por parte
 de la Administracion de Hacienda publica de esta Provin-
 cia que haciendoles responsables del importe del do por veinte
 recargado en el Repartimiento del año ultimo para la compo-
 sicion del camino de Aguilas, a la vez que de otras accion-
 es, ha despachado ejecucion contra los mismos por la canti-
 dad total que les exige, no obstante lo que dispuso en
 su comunicacion de siete de febrero ultimo, y a pesar
 tambien de lo contestado por dicho Sr. Concejales.

